

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Programa de participación ciudadana de la modificación estructural del plan general de ordenación urbana de Vitoria-Gasteiz para acomodar la calificación pormenorizada y/o redefinir los parámetros urbanísticos de las parcelas catastrales 71, 92, 93 y 94 del polígono 41 (antiguo sector 20 ampliación este de Júndiz)

Por providencia de la concejala delegada de Territorio y Acción por el Clima de 26 de mayo de 2023 se admitió a trámite de la modificación estructural del PGOU referida en el párrafo precedente y en el punto segundo se resolvía aprobar el programa de participación ciudadana y ordenar su publicación de forma resumida en el BOTHA.

Programa de participación ciudadana

Objeto de este documento.

Este es el programa de participación ciudadana de la modificación estructural del plan general de ordenación urbana de Vitoria-Gasteiz para acomodar la calificación pormenorizada y/o redefinir los parámetros urbanísticos de las parcelas catastrales 71, 92, 93 y 94 del polígono 41 (antiguo sector 20 ampliación este de Júndiz), previsto en el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Resumen de las cuestiones que pretenden abordarse con la modificación propuesta:

- Facilitar el desarrollo del área productivo-industrial del antiguo sector 20 ampliación este de Júndiz garantizando la funcionalidad y continuidad de las actuales y futuras instalaciones.
- Facilitar actividades que generen beneficios sociales y económicos para la población del municipio, para proporcionar un empleo estable y de calidad a personas con discapacidad, con el fin de conseguir su plena inclusión laboral y social.
- Posibilitar la continuidad urbana en la trama urbana existente evitando el consumo de nuevos suelos.

Guía de participación ciudadana.

El programa de participación ciudadana consta de los siguientes hitos:

1. Este programa de participación ciudadana se publica en el BOTHA y en el portal web del ayuntamiento.
2. El documento urbanístico de esta modificación del PGOU se aprobará inicialmente, y antes del comienzo del periodo de exposición pública:
 - a. El ayuntamiento insertará el documento y un resumen ejecutivo del mismo, en su página web, para facilitar su consideración y análisis.
 - b. Se publicará en la prensa, en el BOTHA y en la página web municipal un anuncio de la aprobación inicial y la convocatoria del periodo de exposición pública.

3 Durante el periodo de exposición pública, que tendrá una duración mínima de 45 días hábiles, con una antelación de al menos 15 días a su conclusión que, si fuera preciso, se prorrogará automáticamente en lo que sea necesario para cumplir este requisito:

a. Se expondrá el documento al consejo asesor del planeamiento municipal.

b. Se presentará en una sesión abierta al público, en que se explicará el alcance y contenido de la modificación, las formas de consultarla, y la forma de realizar las alegaciones, así como los lugares de entrega y sus plazos y se establecerá una ronda abierta de preguntas.

La sesión se convocará en el tablón de anuncios oficial del ayuntamiento y en su página web y se notificará a todos aquellos que lo hayan solicitado con antelación del ayuntamiento.

Quienes deseen consultar presencialmente el expediente podrán hacerlo, durante el periodo de exposición pública, conforme a la cita que se le dará previa solicitud dirigida al departamento de Territorio y Acción por el Clima, telefónicamente o por escrito.

Las alegaciones al documento deberán remitirse al departamento, por escrito o telemáticamente, durante el periodo de exposición pública. La Junta de Gobierno Local se pronunciará sobre las mismas antes de reanudar la tramitación del expediente.

4. Se elaborará un informe de síntesis sobre el proceso de participación seguido, a integrar en el texto refundido de la modificación del PGOU que se presente para su aprobación provisional.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de mayo de 2023

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE